

# Gestión Socio Ambiental en Proyectos de Inversión



# El BROU y la Gestión Socio Ambiental en los Proyectos de Inversión

## Adopción de los Principios de Ecuador

El Banco República adhirió en el año 2008 a los Principios de Ecuador, convirtiéndose en uno de los primeros bancos que lo hizo en América Latina y el pionero en Uruguay, permaneciendo hasta hoy como único en el país

Las entidades financieras que adoptan estos principios se comprometen a evaluar y tomar en consideración los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que soliciten financiamiento y cuya inversión total supere los U\$S 10 MM, concediendo crédito solo a aquellas propuestas que puedan demostrar la adecuada gestión de dichos riesgos y en estricto cumplimiento con lo establecido por los EP

Con esta modalidad de llevar adelante el negocio se ven beneficiados la sociedad en general, con la puesta en práctica de proyectos socialmente responsables y las empresas en particular, al reducir sus riesgos operativos e incrementar su competitividad y facilitar el acceso a mercados internacionales.

Para el BROU significa la seguridad de que los fondos que presta estén dirigidos a emprendimientos social y ambientalmente sostenibles, lo que es consistente con su perfil de banco de desarrollo.

De esta forma, el Banco República forma parte del grupo de los principales bancos internacionales adheridos a estos principios, responsables de más de 70% del financiamiento de los proyectos de inversión localizados en los países en desarrollo

## Equipo Técnico

El Brou cuenta con un equipo técnico integrado por especialistas en la evaluación del riesgo socio ambiental, quienes además de su disciplina específica, cuentan a requerimiento, con el apoyo de profesionales asesores de diversas ramas, tanto pertenecientes a los cuadros funcionales de la Institución, como también profesionales independientes contratados para aquellas situaciones particulares que lo ameriten.

El equipo que pertenece a la Asesoría Técnica de la Unidad de Negocios Corporativa, cuenta con total independencia técnica, desarrolla un plan de capacitación profesional permanente y mantiene un estrecho vínculo con organizaciones y/o instituciones vinculadas a la temática socio ambiental, tales como universidades nacionales e internacionales, agencia gubernamental de medio ambiente, municipios locales, ongs, etc.

## Sistema de Gestión Socio Ambiental

Continuando con su objetivo de alcanzar altos niveles de capacitación en sus diferentes niveles operativos, sobre finales del año 2014 y a partir del proyecto de disposición de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar proyectos de inversión con solicitudes de financiamiento ante el Banco, se llevó a cabo la adaptación del Sistema de Análisis de Riesgo Socio Ambiental del BROU, compatibilizándolo con las Salvaguardas Ambientales de la citada Institución multilateral de crédito.

Para alcanzar este objetivo el BID designó un consultor ambiental independiente, de reconocida trayectoria internacional, quien junto a nuestro equipo técnico desarrollaron el nuevo documento que define el actual Sistema de Análisis de Riesgo Socio Ambiental, a aplicar en las operaciones financieras que se llevan a cabo en el BROU y que por sus características se encuentran incluidas en el citado documento.

“El objetivo general del SGAS es contar con un instrumento de gestión ambiental, social, de seguridad y salud, donde, sobre la base de un diagnóstico y análisis estratégico del marco legal, institucional y de los aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud, de las operaciones que el Brou promueve, se presentan una serie de metodologías, herramientas y procedimientos de gestión socio-ambiental, que permiten asegurar la sostenibilidad ambiental y social de las operaciones, y cumplir con la legislación ambiental nacional, las salvaguardias ambientales y sociales del BID, y los Principios de Ecuador (EP)” (Extraído del SGAS del Brou)

A finales del año 2015, el Brou obtuvo una evaluación muy positiva producto de la primera revisión efectuada por el BID, sobre la aplicación del sistema de gestión desarrollado.

## Capacitación

En el año 2014 el Brou ha continuado con su objetivo de alcanzar altos niveles de capacitación en sus diferentes niveles operativos. En ese sentido se han adoptado decisiones que han permitido ampliar los espacios de acceso a información y consulta, en particular y referido al área de riesgo socio ambiental, se destaca la afiliación del Banco a la UNEP FI, institución que promueve el desarrollo del Programa Ambiental de las Naciones Unidas para las Instituciones Financieras y que busca aportar y brindar apoyo técnico para el logro de operaciones financieras sostenibles.

En el presente año y en el marco de la capacitación continua, integrantes del equipo técnico se encuentran próximos a finalizar la **Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales**, impartida por la Universidad Europea del Atlántico a través de la plataforma de la Fundación Iberoamericana (FUNIBER).

## El Brou y los Principios de Ecuador (EP)

Las Instituciones Financieras (IF) integrantes de los Principios de Ecuador (EPFI), se comprometen a implementar los EP en sus políticas, procedimientos y normas para la financiación de proyectos, de igual manera no proporcionarán préstamos a aquellos clientes que no muestren voluntad o no puedan cumplir con lo establecido por los EP.



Los Principios de Ecuador (EP) consisten en un protocolo de acción adoptado por Instituciones Financieras para determinar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos de inversión, con el objetivo de proporcionar un estándar de debida diligencia que sirva de apoyo en la toma de decisiones de riesgo de manera responsable.



Los EP se aplican en todos los países, a todos los sectores y para cuatro productos financieros básicos:

Producto	Descripción de Alcance
I - Proyectos bajo modalidad Project Finance	Por montos de inversión superiores a U\$S 10 MM
II - Servicios de Asesoramiento en Proyectos de Inversión	Por montos de inversión superiores a U\$S 10 MM
III -Préstamos corporativos referidos a proyectos de Inversión	a) Montos de inversión superiores a U\$S 100 MM b) La participación del banco es como mínimo U\$S 50 MM c)El plazo de préstamos es como mínimo de dos años
IV - Créditos Punte	Préstamos por un plazo máximo de dos años y cuyo objetivo al vencimiento sea ser refinanciado a través de algunos de los productos I o II, siguiendo los criterios descritos en cada caso

## PRINCIPIOS ADOPTADOS (EP)

EP1

**Revisión y Categorización**

Proceso basado en el criterio establecido por la CFI que permite determinar el nivel de los estudios requeridos a partir de la definición del nivel de riesgo. Los proyectos se categorizan A, B o C, donde los primeros serán los de mayor riesgo y los últimos los de menor o riesgo inexistente

EP2

**Evaluación Ambiental y Social**

Para todos los proyectos categorizados A y B, se exigirá una evaluación social y ambiental, que proponga las medidas necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos adversos de manera pertinente y adecuada a la naturaleza y magnitud del proyecto propuesto

EP3

**Normas Ambientales y Sociales Aplicables**

El proyecto deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y permisos del país, relativos a los aspectos socio ambientales. Para los proyectos en países que integran el grupo de "no designados", será de aplicación además lo establecido por las normas de desempeño y las guías sobre medio ambiente, seguridad y salud de la CFI

EP4

**EP4 Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Acción de los EP**

Para todos los proyectos categorizados A y B el cliente deberá desarrollar o mantener un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), este último podrá requerir un Plan de Acción (PA) específico en caso de registrarse diferencias entre el PGAS para lo requerido por los EP

EP5

**Participación de los Grupos de Interés**

Para todos los proyectos categorizados A y B el cliente deberá demostrar la participación efectiva de los Grupos de Interés, de manera continua, estructurada y culturalmente adecuada para la comunidad. En el caso de proyectos con potenciales impactos significativos, el cliente deberá realizar un proceso de Consulta y Participación Informada en las primeras etapas del proceso de evaluación

EP6

**Mecanismos de Quejas**

Para todos los proyectos categorizados A y B que correspondan, el cliente deberá como parte del SGAS definir un mecanismo de quejas que permita recibir y facilitar la resolución de las preocupaciones y quejas relacionadas con el desempeño ambiental y social del proyecto

EP7

**Revisión Independiente**

Para todos los proyectos categorizados A y B que correspondan, un consultor ambiental independiente que no mantenga relación directa con el cliente, deberá realizar una revisión independiente de la documentación ambiental respectiva (EIA, PGAS, SGAS, PA) a los efectos de confirmar el cumplimiento los EP

EP8

**Compromisos Contractuales**

Para todos los proyectos el cliente se comprometerá a través de cláusulas incluidas en la documentación de financiación, a cumplir con todas las leyes, reglamentos y permisos ambientales y sociales del país anfitrión, asimismo, para todos los proyectos categorizados A o B, el cliente se comprometerá a cumplir una serie de cláusulas específicas establecidas dentro del protocolo de los EP

EP9

**Seguimiento Independiente y Reporte**

Para todos los proyectos A y los B que correspondan, el cliente deberá nombrar un consultor ambiental y social independiente con experiencia, que verifique la información de seguimiento a ser compartida con el BROU

EP10

**Presentación de Informes y Transparencia**

Para los proyectos categorizados A y los B que correspondan, el cliente deberá mantener disponible en línea al menos un resumen de sus EIAS y sus niveles de emisiones de GEI cuando las mismas superen las 100.000 TN anuales de CO2 equivalente. El Brou deberá emitir anualmente reportes de aquellas operaciones que hayan alcanzado el cierre financiero el año anterior e información sobre los procesos en materia de implementación de los EP

## Cumplimiento

Desde el año 2005, el Banco República convoca periódicamente a las empresas a presentar propuestas de Proyectos de Inversión, que se analizan en función de indicadores económico-financieros y de desarrollo sostenible, así como otros parámetros que fomenten el desarrollo económico y la competitividad nacional.

Los proyectos seleccionados obtienen una financiación de hasta un 70% de la inversión, a tasas preferenciales y plazos de hasta 10 años para su amortización.

De dicha selección aquellos proyectos que superen una inversión de U\$S 10 MM serán evaluados siguiendo los estándares de los Principios de Ecuador y de acuerdo al siguiente flujo de procesos:

### PROCESO DE CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR

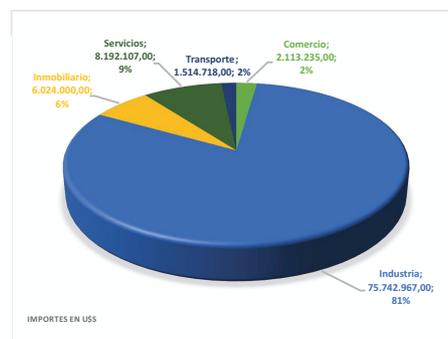
ETAPAS	Determinación del nivel de riesgo socioambiental	Elaboración de documentación ambiental Comunicación y difusión	Revisión y evaluación socioambiental	Documento de crédito	Monitoreo y reporte
NORMA APLICABLE	PE1 SGAS BROU	PE: 2-4-5-6-7 SGAS BROU Legislación Nacional Normas de desempeño CFI	PE: 2-4-5-6-7 SGAS BROU Legislación Nacional Normas de desempeño CFI	PE8 SGAS BROU Legislación Nacional	PE9-10 SGAS BROU Legislación Nacional
ELABORA	CLIENTE	CLIENTE	BROU-AT	BROU-COM	BROU-AT-RI
EVALUA	BROU-AT	BROU-AT	BROU-RI	BROU-AT	BROU-AT-RI
PROYECTO	Todos los proyectos de inversión	Proyectos categoría A y B	Proyectos categoría A y B	Proyectos categoría A y B	Proyectos categoría A y los que correspondan categoría B
OBSERVACIONES	<p>Categorización de proyectos:</p> <p>Categoría A: Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos significativos ambientales y sociales que son diversos, irreversibles o sin precedentes</p> <p>Categoría B: Proyectos con potenciales riesgos y/o impactos adversos limitados ambientales y sociales que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación</p> <p>Categoría C: Proyectos que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos</p>	Uruguay se encuentra incluido en los países "no designados" por lo que de acuerdo con lo EP corresponde la aplicación de las normas de desempeño y las guías EHS de la corporación financiera internacional y la normativa local	Para todos los proyectos A y los que correspondan B, un consultor ambiental independiente evaluará el cumplimiento de la documentación ambiental elaborada con los EP, los restantes casos serán evaluados por el equipo técnico del BROU	Deberán incorporarse a la documentación de crédito las cláusulas ambientales que aseguren el cumplimiento con lo establecido por los EP	Para todos los proyectos A y los que correspondan B, un consultor independiente deberá evaluar la información presentada por el promotor, de forma de asegurar que la misma cumpla con los EP, los restantes casos serán evaluados por el equipo técnico del BROU. Los reportes deberán incluir las emisiones de Co2 para los casos comprendidos en los rangos de emisión determinados. El BROU emitirá el reporte anual de actividad de acuerdo a lo establecido en el principio 10 de los EP

## ACTIVIDAD AÑO 2015

### - Proyectos integrantes de la 10 ma Licitación de Proyectos del año 2015:

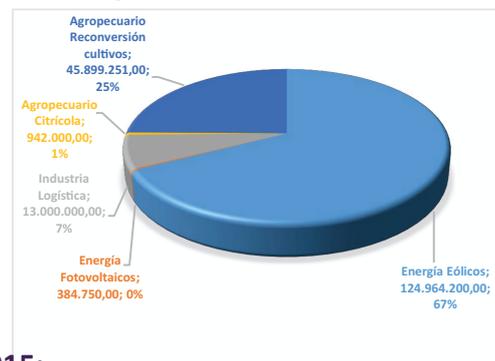
GRUPO	SECTOR	SUBSECTOR	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	AISTENCIA
Grupo I	Industria	Frigorífica	Tacuarembó	4.722.000,00	3.305.000,00
Grupo II	Servicios	Salud	Canelones	821.000,00	600.000,00
Grupo II	Industria	Frigorífica	Florida	22.000.000,00	8.778.500,00
Grupo III	Industria	Curtiembre	Montevideo	3.400.000,00	2.730.000,00
Grupo III	Industria	Alimentación	Montevideo	7.495.000,00	4.742.000,00
Grupo III	Servicios	Salud	Canelones	4.171.245,00	2.919.872,00
Grupo III	Industria	Alimentación	Canelones	5.686.105,00	4.265.000,00
Grupo III	Industria	Alimentación	Río Negro	21.920.177,00	5.200.000,00
Grupo III	Industria	Pque Industrial	Canelones	5.272.965,00	3.000.000,00
Grupo III	Industria	Construcción	Canelones	256.634,00	180.000,00
Grupo III	Servicios	Publicidad	Montevideo	1.153.735,00	807.615,00
Grupo IV	Industria	Pta Industrial	Montevideo	2.425.000,00	2.000.000,00
Grupo IV	Industria	Metalúrgica	Tacuarembó	1.333.730,00	938.200,00
Grupo IV	Industria	Construcción	Paysandú	971.540,00	680.077,00
Grupo IV	Servicios	Turismo	Salto	23.782,00	160.000,00
Grupo IV	Servicios	Comunicaciones	Rivera	458.100,00	298.100,00
Grupo IV	Industria	Alimentación	Colonia	259.816,00	207.853,00
Grupo IV	Transporte	Logística	San José	675.000,00	398.200,00
Grupo IV	Comercio	Distribución mercadería	Montevideo	925.000,00	618.000,00
Grupo IV	Transporte	Logística	Montevideo	839.718,00	587.803,00
Grupo IV	Comercio	Combustibles	San José	1.188.235,00	808.000,00
Grupo IV	Servicios	Deportes	Canelones	507.131,00	246.000,00
Grupo IV	Servicios	Hotelería	Cerro Largo	1.057.114,00	600.000,00
Grupo IV	Inmobiliario	Inmobiliaria	Montevideo	6.024.000,00	2.100.000,00

Participación por sector



### - Proyectos analizados en el marco del Sistema de Gestión Ambiental y Social del BROU del año 2015:

GRUPO	SECTOR	SUBSECTOR	INVERSIÓN	AISTENCIA
BID	Energía	Eólicos	124.964.200,00	50.000.000,00
	Energía	Fotovoltaicos	384.750,00	269.325,00
	Industria	Logística	13.000.000,00	10.000.000,00
	Agropecuario	Citrícola	942.000,00	851.400,00
	Agropecuario	Reconversión cultivos	45.899.251,00	37.254.000,00



### - Proyectos analizados bajo los criterios de los EP en el año 2015:

#### I - Proyectos bajo modalidad Project Finance\* con cierre financiero:

TOTAL			
1			
Aprobados por Categoría			
A	B	C	
	1		
DETALLE POR CATEGORÍA			
Por Sector			
Industria - Frigorífica		1	
Por Región			
América		1	
Por País Designado			
No Designado		1	
Revisión Independiente			
Si			
No		1	

NOMBRE	INVERSION	ASISTENCIA
CLADEMAR SA	22.000.000	8.778.500
	<b>22.000.000</b>	<b>8.778.500</b>

#### II - Asesoramiento en Proyectos de Inversión

No se registran préstamos bajo esta modalidad en el alcance de los PE

#### III - Préstamos Corporativos

No se registran préstamos bajo esta modalidad en el alcance de los PE

#### IV - Préstamos Puente

No se registran préstamos bajo esta modalidad en el alcance de los PE

\* - o que por su riesgo y requerimientos son asimilables a este producto.